



Asamblea General

Distr. general
8 de noviembre de 2010
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
Décimo período de sesiones
Ginebra, 24 de enero a 4 de febrero de 2011

Informe nacional presentado en virtud del párrafo 15 a) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

Níger*

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Metodología y proceso de consulta.....	1–2	4
II. Panorama general y marco normativo e institucional de los derechos humanos	3–13	4
A. Panorama general	3–4	4
B. Marco institucional.....	5–8	5
1. Instituciones del Estado.....	5	5
2. Administración de la justicia.....	6–8	5
C. Marco normativo	9–13	6
1. A nivel internacional.....	9–10	6
2. A nivel regional.....	11	6
3. A nivel nacional	12–13	6
III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno.....	14–116	7
A. Derecho a la vida y a la seguridad de la persona, respeto de la vida privada.....	15–20	7
B. Libertad de religión, de expresión y de asociación, participación en la vida política y pública y derecho a la información.....	21–33	8
1. Libertad de religión, expresión y asociación.....	21–25	8
2. Participación en la vida política y pública.....	26–28	8
3. Derecho a la información	29–33	8
C. Acceso a la justicia	34–35	9
D. Condiciones de detención, tortura y malos tratos	36–39	9
E. Derecho a la educación.....	40–50	10
F. Derecho al trabajo, al empleo y a la seguridad social.....	51–58	11
1. Trabajo y empleo	51–54	11
2. Derecho a la seguridad social.....	55–58	12
G. Derechos de los desplazados internos y los migrantes, esclavitud y trata	59–62	12
H. Derecho a la salud	63–73	13
I. Derecho a la alimentación	74–77	14
J. Acceso a agua potable	78–79	15
K. Derecho a un medio ambiente sano y sostenible	80–86	15
L. Derecho a una vivienda decente	87–88	16
M. Derecho a la propiedad inmobiliaria.....	89–92	16
N. Derechos específicos	93–112	17
1. Derechos del niño.....	93–101	17
2. Derechos de la mujer.....	102–104	18

3.	Matrimonio y vida familiar	105–108	18
4.	Derechos de las personas con discapacidad	109–112	19
O.	Actividades de sensibilización y educación en derechos humanos	113	19
P.	Cooperación con los mecanismos de derechos humanos	114–116	20
IV.	Progresos, prácticas más idóneas, dificultades y obstáculos	117–119	20
A.	Prácticas más idóneas	118	20
B.	Dificultades y obstáculos	119	21
V.	Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales	120–121	22
A.	Prioridades y compromisos	120	22
B.	Iniciativas	121	23
VI.	Previsiones en materia de fortalecimiento de las capacidades y solicitudes de asistencia técnica	122	24
VII.	Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU)	123	25

I. Metodología y proceso de consulta

1. El Gobierno del Níger ha preparado el presente informe del Examen Periódico Universal (EPU) en cumplimiento de las resoluciones 60/251 y 5/1 del Consejo de Derechos Humanos. Con esta finalidad, el 17 de marzo de 2010 se constituyó un comité interministerial bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, compuesto de diez ministerios, entre ellos los encargados de la salud, la educación, el trabajo, el medio ambiente, la agricultura, la justicia y los derechos de la mujer y de los niños. Una vez instalado oficialmente, el Comité preparó un calendario que preveía varias actividades, como un taller de formación de los miembros del Comité y un taller de sensibilización de las organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones y sindicatos que se ocupan de diversos temas relacionados con los derechos humanos (mujeres, niños, personas con discapacidad, energía, alimentación, etc.). A continuación se celebró una consulta nacional en la que participaron las ocho regiones del país.

2. Finalizado este proceso integrador y participativo, el informe se convalidó en un taller nacional bajo la responsabilidad del Ministerio encargado de los derechos humanos, en el que participaron ministerios e instituciones interesados, la sociedad civil y los medios de comunicación. Después el informe fue aprobado en el Consejo de Ministros. En este proceso de preparación para el EPU el Níger recibió el apoyo técnico y financiero del sistema de las Naciones Unidas y se benefició de los servicios técnicos de la Organización Internacional de la Francofonía y de la experiencia de Burkina Faso.

II. Panorama general y marco normativo e institucional de los derechos humanos

A. Panorama general

3. El Níger es un país subsahariano del África occidental, con una superficie de 1.267.000 km² y una población que, según el Instituto Nacional de Estadística, en 2009 era de 14.692.000 habitantes. El Níger limita al Norte con Argelia y Libia, al Sur con Nigeria y Benin, al Este con el Chad y al Oeste con Malí y Burkina Faso. La República fue proclamada el 18 de diciembre de 1958, y la independencia el 3 de agosto de 1960. La capital es Niamey, la moneda el franco CFA y el idioma oficial el francés. La población es musulmana en su mayor parte, y coexiste pacíficamente con cristianos y animistas. En el Níger hay nueve etnias que conviven armoniosamente, a saber, haoussa, zarma-songhaï, tuareg, peul, árabe, kanúrico, toubou, gourmantché y boudouma. La inmensa mayoría de estas comunidades están concentradas en el Oeste y el Sur del país, de tierras más fértiles. La tasa de crecimiento demográfico es de 3,3% al año. El subsuelo del Níger rebosa de importantes recursos naturales, como el uranio, el carbón, el hierro, el oro, los fosfatos, el cemento y el petróleo. La agricultura y la ganadería desempeñan una función destacada en la economía del país.

4. El Níger forma parte del grupo de países más pobres del mundo, con arreglo al índice de desarrollo humano. En 2009 su PIB se calculaba en 2,4805 billones de francos CFA. Según el Instituto Nacional de Estadística, la tasa de pobreza en el conjunto del territorio era del 62,1% en 2005 y del 59,5% en 2008. Esta preocupante situación indujo al país a preparar una estrategia de desarrollo acelerado y reducción de la pobreza (2008-2012), con el objetivo de mejorar los indicadores sociales y dejar la tasa de pobreza reducida al 42% en el año 2012.

B. Marco institucional

1. Instituciones del Estado

5. A raíz de la Conferencia Nacional de 1991, el Níger emprendió un proceso democrático que fue interrumpido tres veces por la incursión del ejército en la arena política (1996, 1999, 2010). De resultas de la crisis política e institucional y de la intervención del ejército el 18 de febrero de 2010, el Níger ha entrado en un período de transición que se prevé dure hasta abril de 2011. La organización de los poderes durante este período se rige por la ordenanza N° 2018-01, de 22 de febrero de 2010, enmendada por la ordenanza de 30 de marzo de 2010. Las instituciones vigentes son las siguientes:

a) El Consejo Supremo para el Restablecimiento de la Democracia, que es la instancia suprema de concepción y orientación de la política nacional y cuyos objetivos principales consisten en la lucha contra la corrupción, la impunidad y la pobreza. El Presidente del Consejo Supremo, que es el general de división Djibo Salou, ejerce las funciones de Jefe de Estado y de Gobierno. El 11 de marzo de 2010 el general Salou firmó dos ordenanzas que disponían la inelegibilidad de los miembros del Consejo Supremo y del Gobierno en futuras elecciones, y la neutralidad de los responsables de los órganos de transición.

b) El Primer Ministro, que anima y coordina la acción del Gobierno.

c) El Consejo Consultivo Nacional, que es el órgano consultivo de la transición y formula dictámenes sobre los textos fundamentales que deberán regir en la próxima República.

d) El Consejo Constitucional, que es competente en cuestiones constitucionales y electorales y controla la regularidad, transparencia y veracidad de los referendos y las elecciones presidenciales, legislativas y locales; además, el Consejo Constitucional dirime los litigios electorales.

e) El Observatorio Nacional de la Comunicación, que es una autoridad administrativa independiente cuya misión consiste en regular el sector de la comunicación (prensa escrita y audiovisual, y publicidad en la prensa). El Observatorio se compone de 13 miembros, 10 de los cuales pertenecen a la sociedad civil.

f) El Observatorio Nacional de los Derechos Humanos, que fue creado el 30 de marzo de 2010 y es una autoridad administrativa encargada de la protección y la efectividad de los derechos y las libertades. Se compone de 12 miembros, 10 de los cuales pertenecen a la sociedad civil.

g) La Comisión Electoral Nacional Independiente, que se ocupa de la preparación y organización de las diferentes elecciones con miras al retorno del país al régimen constitucional.

2. Administración de la justicia

6. Todas las Constituciones que han regido en el Níger consagran el principio del estado de derecho. La justicia se imparte en nombre del pueblo. Con arreglo al artículo 1 de la Ley N° 2004-50, las instancias encargadas de impartir justicia en materia civil, mercantil, social, penal, financiera y administrativa son el Tribunal de Casación, el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas, los tribunales de apelación, los tribunales penales, los tribunales superiores, los tribunales de primera instancia, los tribunales del trabajo y los tribunales para menores. Esta misma ley consagra los principios del juicio imparcial, en particular la publicidad de las vistas, los derechos de la defensa y motivación de las decisiones judiciales.

7. El número de magistrados en el Níger pasó de 1 en 1964 a 364 en 2010, lo que ha permitido organizar la colegialidad de los tribunales superiores. Paralelamente a los abogados profesionales, el Estado ha organizado un sistema de abogados de oficio que defienden a las personas vulnerables.

8. Las diferentes Constituciones promulgadas han reconocido en todos los casos la independencia de la justicia. En el ejercicio de sus funciones los jueces son independientes y no están sometidos a ninguna autoridad que no sea de la ley: esta independencia se ve condicionada a veces por injerencias políticas y sociales. Otro principio consagrado es que los magistrados son inamovibles de su sede, lo que constituye la garantía principal de la independencia de la justicia y de la judicatura.

C. Marco normativo

1. A nivel internacional

9. La República del Níger se ha adherido a los principales instrumentos jurídicos internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares; la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, y la Convención sobre la Esclavitud y sus textos posteriores. Asimismo, el Níger se ha adherido a los ocho Convenios básicos de la OIT, a saber, el N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, el N° 29 sobre el trabajo forzoso, el N° 87 sobre la libertad sindical, el N° 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, el N° 100 sobre la igualdad de remuneración, el N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, el N° 111 sobre la discriminación en materia de empleo y el N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, así como al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a los Convenios de Ginebra de 1949. Asimismo, el Níger ha hecho suyos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

10. Las disposiciones de estos instrumentos se han incorporado al ordenamiento jurídico interno. Todas las Constituciones han afirmado la primacía sobre el derecho interno de los tratados internacionales ratificados por el Níger.

2. A nivel regional

11. El Níger ha ratificado, entre otras, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Carta Africana de los Derechos y el Bienestar del Niño, los estatutos del Tribunal de Justicia de la CEDEAO y de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y la Convención de la Unión Africana para prevenir y combatir la corrupción, y se ha sumado a los compromisos sobre derechos humanos en el marco de la CEDEAO y de la francofonía, y en particular a la Declaración de Bamako sobre las prácticas de la democracia, los derechos y las libertades.

3. A nivel nacional

12. A raíz de alcanzar su independencia, el Níger se dotó de una serie de instrumentos jurídicos adaptados a su situación y conformes con los requisitos de la protección de los derechos humanos. Estos instrumentos fueron, entre otros, el Código Penal reformado en 2003 y el Código de Procedimiento Penal, que regularon las situaciones definidas en las

convenciones internacionales ratificadas por el Níger (mutilaciones genitales femeninas, acoso sexual, esclavitud, terrorismo, limitación y control de la detención preventiva...), así como el Código de la Nacionalidad, cuya reforma de 1999 permite a la mujer transmitir su nacionalidad a sus hijos, en igualdad de condiciones con el hombre.

13. En la actualidad, el marco normativo está regulado por la ordenanza N° 2010-001, de 22 de febrero de 2010, que organiza los poderes públicos durante el período de transición, modificada por la ordenanza N° 2010-005, de 30 de marzo de 2010.

III. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

14. El Estado considera prioritarias la promoción y la protección de los derechos humanos. La aplicación de los mecanismos de protección y promoción de esos derechos corre a cargo de diversas instituciones públicas, con la participación de la sociedad civil.

A. Derecho a la vida y a la seguridad de la persona, respeto de la vida privada

15. Todas las Constituciones promulgadas en el Níger reafirmaron los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en particular el carácter sagrado del ser humano. El Código Penal condena todos los atentados a la vida humana; por ejemplo, los autores, coautores y cómplices de infracciones tales como el aborto, el infanticidio, el parricidio y el asesinato y el abandono de niños son sancionados conforme a derecho.

16. La seguridad de la persona es un derecho garantizado. La ley sanciona las detenciones y arrestos arbitrarios. Los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las torturas, las desapariciones y los raptos, aunque son poco frecuentes, también son sancionados por la ley. La pena de muerte no se ha abolido, pero no se aplica desde 1975.

17. De resultas de la reforma de 2003, la reglamentación de la detención provisional tiene más en cuenta los aspectos relacionados con los derechos humanos, y en particular los derechos de la defensa. Para impedir posibles abusos, las fuerzas de seguridad del Estado reciben una formación continua en derechos humanos.

18. La ley garantiza el respeto de la vida privada. El allanamiento de morada, la difamación y las injurias son prácticas reprimidas. Los registros, las inspecciones del domicilio, los decomisos, el secreto de la correspondencia y la interceptación de llamadas telefónicas están sujetos a reglamentos.

19. A pesar de la mejora registrada desde finales de 2009, persiste una cierta inseguridad que atenta al derecho a la vida y a la seguridad. En ocasiones el problema del acceso a los recursos naturales causa conflictos sangrantes entre ganaderos y agricultores. Otra fuente de preocupación es el elevado índice de mortandad de los accidentes de circulación.

20. Para solventar estas dificultades el Níger ha tomado varias medidas, como las relativas a la ejecución de los acuerdos de paz (desmovilización, desarme y reinserción de los ex combatientes), y ha creado una alta autoridad encargada del restablecimiento de la paz y la consolidación de la democracia. A fin de impedir los conflictos entre ganaderos y agricultores, o facilitar su solución pacífica, el Estado ha arbitrado varias medidas, entre ellas la creación de comisiones agrarias en virtud de la ordenanza N° 93-015, de 2 de marzo de 1993.

B. Libertad de religión, de expresión y de asociación, participación en la vida política y pública y derecho a la información

1. Libertad de religión, expresión y asociación

21. Todas las Constituciones del Níger han garantizado la libertad de expresión, de religión y de asociación sin detrimento del orden público, la paz social y la unidad nacional. La libertad de asociación se ejerce en virtud de la ordenanza N° 84-06, de 1° de marzo de 1984, sobre el régimen de sociedades, y sus enmiendas posteriores.

22. En 2010 existen en el Níger, además de los medios de comunicación del Estado, 33 radios privadas, 120 radios comunitarias, 11 radioenlaces extranjeros, 5 canales de televisión privados, 3 servicios de distribución multipunto multicanal (bloques) y 62 periódicos escritos privados.

23. A pesar del marco de garantía de esos derechos, se han registrado algunos atentados a la libertad de prensa (detención de periodistas, suspensión de algunas radios y televisiones privadas).

24. Todas las confesiones religiosas coexisten sin dificultad. Aunque el predominio musulmán se mantiene en el país, en los últimos años se ha registrado una multiplicación de cultos.

25. En 2010 se han conseguido progresos significativos, como la celebración de los estados generales de la prensa, la reapertura de la casa de la prensa, la preparación de la carta de acceso a la información, la aprobación de la ordenanza N° 2010-035, de 4 de junio de 2010, por la que se despenalizan los delitos de prensa, etc.

2. Participación en la vida política y pública

26. En el Níger la participación en la vida política y pública está garantizada. En el contexto de la transición política, en los meses próximos los ciudadanos deberán elegir a sus representantes en la Asamblea Nacional y en las comunidades, y elegir al Presidente de la República. Los partidos políticos realizan libremente sus actividades. La participación de las mujeres en la vida política ha mejorado gracias a la adopción de la Ley de cuotas, que atribuye a uno y otro sexo por lo menos el 10% de los puestos electivos y por lo menos el 25% de los puestos de designación. En las elecciones legislativas de 2004, de un total de 113 diputados 14 fueron mujeres. El Gobierno contaba con ocho mujeres, de un total de 32 ministros. En la actualidad, el Gobierno de transición cuenta con 20 ministros, de los cuales 5 son mujeres.

27. En lo referente a los jóvenes y los niños, la creación efectiva de un Parlamento de jóvenes en 2002 ha contribuido a consolidar los derechos de estas categorías. No obstante, la pobreza y las rémoras socioculturales no facilitan esta participación.

28. Para favorecer una participación de calidad en la vida política y pública, el Níger ha establecido varios mecanismos de diálogo y de concertación social, como el Consejo Nacional del Diálogo Político, la Comisión Nacional del Diálogo Social y el Consejo Nacional del Trabajo, y ha favorecido la participación sistemática de agentes de la sociedad civil en las instituciones nacionales.

3. Derecho a la información

29. Las Constituciones del Níger han consagrado siempre el derecho a la información. Varios textos garantizan este derecho, como la ordenanza N° 93-31, que reglamenta la comunicación audiovisual, y la ordenanza N° 2010-035, de 4 de junio de 2010, que regula la libertad de prensa.

30. Con vistas a reforzar este derecho, el Níger ha adoptado una política nacional de comunicación para el desarrollo y ha creado una Alta Comisaría de la Informática y las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

31. Cabe observar una cierta mejora en lo tocante a los canales modernos de difusión de la información. En 2006, el 51% de los hogares tenían aparato de radio, y el 6,2% aparato de televisión (33% y 4,9% respectivamente en 1998). También se observa una clara diferencia entre los medios urbano y rural (en las zonas urbanas el 34,1% de los hogares poseen un aparato de televisión, frente al 0,5% en las zonas rurales).

32. Internet se utiliza esencialmente en los medios urbanos. Los escasos conocimientos sobre Internet, la baja velocidad y la insuficiencia del ancho de banda, y el elevado costo de las prestaciones, obstaculizan el acceso a este servicio.

33. En cuanto al acceso a la información, el Consejo Consultivo Nacional está examinando un proyecto de carta de acceso a la información pública, que se prevé será aprobada en breve.

C. Acceso a la justicia

34. El acceso a la justicia es libre y gratuito. La Declaración Universal de Derechos Humanos se ha incorporado directamente al ordenamiento jurídico interno y puede invocarse ante los tribunales, como se hace regularmente con la Convención de los Derechos del Niño cuando están en juego los intereses superiores del niño, sobre todo en los casos de adopción o custodia.

35. Aunque este principio está afirmado, existen dificultades de resultas de la distancia que media entre los servicios judiciales y los sujetos procesales y la extensión y el aislamiento de ciertas zonas rurales de difícil acceso, sobre todo en la estación de las lluvias. A estas dificultades se agregan la lentitud del procedimiento judicial, la ininteligibilidad de la terminología jurídica y la elevada tasa de analfabetismo de la población.

D. Condiciones de detención, tortura y malos tratos

36. En sus artículos 222 y ss., el Código Penal define el delito de "golpes y lesiones voluntarias y otros crímenes y delitos voluntarios". El Código de Procedimiento Penal, en el párrafo 3 de su artículo 71, dispone que se notifique al sospechoso su derecho a contratar a un abogado cuando hayan transcurrido 24 horas de su detención provisional, so pena de nulidad del procedimiento, y el párrafo 5 establece que "la persona citada en justicia deberá presentarse con un certificado médico que atestigüe que no ha sufrido malos tratos".

37. Para supervisar mejor las condiciones de detención se han establecido comités de vigilancia en cada centro penitenciario, y los magistrados que conocen de los expedientes de los detenidos pueden visitar en todo momento estos centros. En efecto, gracias a la presencia de "VNU-Juristes" en centros de detención de las regiones, y en el de Kollo, los detenidos conocen mejor sus derechos y deberes. En 2008 el Estado rehabilitó 16 centros de detención que estaban en ruina, para mejorar las condiciones de vida de los detenidos.

38. A pesar del importante esfuerzo desplegado por el Estado, la mayoría de los centros penitenciarios no cumplen las normas internacionales. En 2008 había 691 reclusos en el centro penitenciario de Niamey, cuya capacidad es de 350 personas.

39. Se han empezado a introducir reformas para mejorar el sistema judicial, con el apoyo de colaboradores externos. Hay que reconocer, no obstante, que estas reformas

tropiezan con dificultades: insuficiencia de las infraestructuras y de recursos humanos y materiales, obsolescencia de las celdas para los detenidos provisionales, pequeñez y malas condiciones higiénicas de los lugares de detención, falta de equipos de los servicios de policía y gendarmería y hacinamiento en las cárceles.

E. Derecho a la educación

40. La promoción y protección de los derechos económicos, sociales y culturales son una de las principales preocupaciones de las autoridades del Níger.

41. En efecto, la educación es un derecho reconocido a todos los ciudadanos independientemente de su edad, sexo, origen social, racial, étnico o religioso, o situación de discapacidad. En el Níger la educación es gratuita. Se han adoptado varias medidas en pro de la educación, entre ellas las siguientes: reconocimiento del derecho a la educación de los niños con discapacidad (ordenanza de 1993); la Ley N° 98-12, de 1° de junio de 1998, relativa a la orientación del sistema educativo en el Níger (LOSEN), por la cual se declara obligatoria la enseñanza primaria; institucionalización del certificado de estudios profesionales y del certificado de aptitud profesional; creación de institutos universitarios de tecnología (IUT) en tres regiones, en 2004, y su transformación en universidades en 2010; ejecución de un programa decenal de desarrollo de la educación (PDDE), encaminado al logro del segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio, y creación de una dirección de promoción de la escolarización de las jóvenes, para favorecer la igualdad de género en el sistema educativo del Níger y reducir la disparidad entre los sexos.

42. El acceso a la educación ha mejorado en todos los sectores de la enseñanza. La tasa bruta de preescolarización aumentó de 1,6% en 2006/07 a 2% en 2007/08 y a 2,5% en 2008/09. La tasa bruta de escolarización primaria ha pasado del 57,1% al 74,1% entre 2007 y 2010. El porcentaje de aumento de las niñas es superior al de los niños (19,4% para las niñas y 14,2% para los niños).

43. En 2008/09, el 18,4% de los alumnos matriculados en el segundo ciclo básico, o sea, 40.490 alumnos, frecuentaban establecimientos privados. El alumnado del sector privado ha aumentado en un 17,7% en relación a 2007/08. De los 27.643 alumnos matriculados en el ciclo intermedio en 2008/09, 10.836 (o sea el 39,2%) iban a una escuela privada. El alumnado de la escuela privada ha aumentado en casi el 17,5% (10.836 alumnos matriculados en 2008/09, frente a 9.221 en 2007/08).

44. La proporción de mujeres que saben leer y escribir es de un 12% aproximadamente, y la de hombres un 28%. Un tercio de las mujeres abandonan los estudios de alfabetización antes de terminarlos, y solamente la mitad de ellas los concluyen con éxito.

45. La enseñanza franco-árabe comprende el aprendizaje del idioma árabe. En 2008, este sector de la enseñanza abarcaba el 10% del alumnado de la enseñanza primaria global, con una tasa de aumento del 50% en las *medersas* públicas y del 20% en las escuelas privadas en 2005/06. La escuela coránica enseña los principios del *Corán* y el culto islámico a niños y adultos de ambos sexos. Desde hace algunos años, este sector de la enseñanza ha progresado, habiéndose organizado cursos de alfabetización y de aprendizaje de artes y oficios para los talibés (alumnos de las escuelas coránicas).

46. En lo referente a la enseñanza técnica, en 2007/08 las instituciones de formación técnica y profesional acogían a 13.379 alumnos, o sea, el 8% del alumnado de la enseñanza secundaria (54% de niñas y 46% de niños). En 2006/07, el número estimado de alumnos que podrían recibir esta enseñanza se estimaba en 294.546. En cuanto a la enseñanza superior, en 2008/09 había 9.854 estudiantes matriculados en la Universidad Abdou

Moumouni de Niamey, 1.091 estudiantes matriculados en la Universidad Islámica de Say, de los cuales 197 mujeres, y 89 estudiantes matriculados en los IUT.

47. las escuelas para las poblaciones nómadas sólo sobreviven gracias a las cantinas escolares. El mantenimiento de estas cantinas ha contribuido en medida considerable a aumentar la población escolar.

48. Si bien se promueve la educación de los niños con discapacidad, la oferta educativa para estos niños ha aumentado muy poco. Hay tres escuelas para niños con discapacidad auditiva (Niamey, Maradi y Zinder) y una escuela para niños con discapacidad visual en Niamey; además, hay cinco clases de integración de niños con discapacidad visual en las escuelas públicas ordinarias (Konni, Maradi, Zinder, Agadez y Tahoua).

49. El Estado ha desplegado un esfuerzo importante en la esfera educativa. No obstante, el alcance real de estos esfuerzos se ve limitado por circunstancias socioeconómicas y subsisten muchos problemas, como la insuficiencia de los recursos financieros asignados y de las infraestructuras, el nivel de calificación del personal docente, las rémoras sociales y culturales, la falta de correspondencia entre los programas de alfabetización y los problemas y necesidades de la población, y el bajo nivel cuantitativo y cualitativo de los recursos de que dispone la universidad.

50. En el terreno cultural, el Níger ha adoptado varias medidas: creación de centros de lectura pública; apoyo a la creación, producción y difusión artísticas y culturales, creación de museos regionales y de centros de profesionalización de los agentes culturales, y programación de una semana de *parenté à plaisanterie* (festividad durante la cual los participantes se intercambian bromas como si fueran "parientes").

F. Derecho al trabajo, al empleo y a la seguridad social

1. Trabajo y empleo

51. Con objeto de garantizar un trabajo decente y productivo, el Níger ha ratificado 36 Convenios de la OIT, entre ellos los 8 convenios básicos. Estos instrumentos se han traducido a los idiomas nacionales. Los inspectores y controladores del trabajo verifican que se apliquen los textos de carácter social. Existen nueve inspecciones del trabajo. En 2007 había en el Níger 3.575 empresas (3.381 en 2006), o sea que se habían creado 194 empresas nuevas. En 2007, la fuerza laboral del sector privado sumaba 54.010 asalariados (11.544 mujeres), mientras que en 2006 había sumado 47.574; así pues, en un año se crearon 6.436 empleos en el sector privado. Por otra parte, las revisiones que se están efectuando en el Código de Inversiones y en el Código del Trabajo permitirán crear condiciones favorables para la inversión privada y generar empleos decentes.

52. En lo relativo a la función pública, después de más de un decenio de congelación de las contrataciones en el Níger, en 2007 se volvió a contratar a jóvenes titulados. En 2008 se contrató a 3.000 agentes de todas las profesiones, y en 2009 se contrató a 6.000 docentes.

53. En julio de 2010 el Estado del Níger emprendió, con el apoyo de la OIT, la elaboración de un programa de trabajo decente con los siguientes objetivos estratégicos: promoción de las normas y del empleo, extensión de la protección social y fomento del diálogo social. La libertad sindical ha favorecido el pluralismo sindical, habiéndose creado 10 centrales sindicales y 2 organizaciones patronales.

54. En 2009 el Níger adoptó el Documento Marco de la Política Nacional del Empleo. En esta misma dinámica se adoptó un programa de urgencia titulado "Programa de Acción Trienal de Promoción del Empleo de los Jóvenes en el Níger, 2010-2012". Además, la Agencia Nacional para la Promoción del Empleo emprendió el "Programa de Inserción de

Jóvenes Titulados", para facilitar la incorporación de los jóvenes titulados a la vida profesional.

2. Derecho a la seguridad social

55. En lo esencial, el sistema de seguridad social está administrado por la Caisse Nationale de Sécurité Sociale (CNSS). El número de cotizantes activos de la CNSS asciende a 47.570 asegurados de todos los regímenes. La cobertura de riesgos se distribuye entre los regímenes siguientes: a) el régimen de pensiones, que cubre los riesgos de la tercera edad, discapacidad y supervivientes; b) el régimen de prestaciones familiares, que cubre el nacimiento de los hijos en la familia del trabajador, y c) el régimen de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

56. Los agentes del Estado se benefician de una cobertura del 80% de los gastos de hospitalización y de exámenes médicos, con cargo al presupuesto nacional. Junto a este sistema de seguridad social, existen otras formas de organización del seguro de enfermedad, que ofrecen las diferentes compañías de seguros y mutuas de salud instituidas en ciertas sociedades.

57. El predominio del sector informal explica la baja cobertura de la seguridad social en el Níger. En este sector trabajan 667.935 personas, de las cuales 282.959 son mujeres, que no están registradas en la CNSS. Cabe añadir el sector agrícola, cuya mano de obra no está cubierta por el sistema de seguridad social. Para tener en cuenta estos sectores, el Estado proyecta hacer extensiva la protección social a los trabajadores de la economía informal.

58. En lo referente al derecho al trabajo, al empleo y a la seguridad social, los principales problemas consisten en la falta de correspondencia entre las necesidades reales de recursos humanos del país y los programas de formación, el hecho de que la mayoría de la población está excluida del sistema de protección social y el incumplimiento de las normas del trabajo decente en el sector informal.

G. Derechos de los desplazados internos y los migrantes, esclavitud y trata

59. La Ley Nº 97-016 relativa al estatuto de los refugiados, de 20 de junio de 1997, contiene disposiciones definitorias de la condición de refugiado y cláusulas que regulan la inclusión, la exclusión, la cesación y la no devolución, así como la expulsión y la no extradición de los refugiados. Existe una Comisión Nacional encargada de reconocer la condición de refugiado (CNE). Las personas cuya solicitud de reconocimiento de esta condición haya sido desestimada pueden recurrir al Comité de Apelación. La CNE ha celebrado 19 sesiones para examinar las solicitudes de la condición de refugiado. Se han realizado varias actividades de protección y asistencia, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

60. En el Níger, la ordenanza Nº 81-40 regula las condiciones de entrada y residencia de los inmigrantes. Un comité interministerial está encargado de elaborar un documento sobre la política nacional de migración. Con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones, en 2009 se crearon dos centros oficiales de acogida y asistencia humanitaria para migrantes irregulares en dificultades.

61. Los párrafos 1 y 5 del artículo 270 del Código Penal del Níger definen el crimen y el delito de esclavitud. Un estudio nacional realizado en 2008 señaló la existencia de algunas prácticas similares a la esclavitud en los medios rurales y en ciertas sociedades nómadas basadas en el sistema de castas. En 2009 el Tribunal Penal de Guigmi condenó a un demandado por haber sometido a otra persona a esclavitud.

62. La trata es un fenómeno difícil de combatir, debido a su carácter clandestino; no obstante, una encuesta realizada en 2005 por la Association Nigérienne de Défense des Droits de l'Homme en 1.540 hogares de todo el país confirmó su existencia. Según los servicios técnicos (policía, gendarmería, justicia) la trata de mujeres y niños está cobrando importancia en el Níger. Esta trata adopta diferentes formas, como la explotación abusiva del personal doméstico, la trata de mujeres en los prostíbulos o la trata de mujeres jóvenes que se envían a otros países. Dada la complejidad del fenómeno, y la necesidad de reprimirlo, en 2010 el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha empezado a redactar un proyecto de ordenanza para la lucha contra la trata de personas.

H. Derecho a la salud

63. El Níger ha suscrito los Objetivos de Desarrollo del Milenio, entre ellos los relativos a la salud. Las diferentes Constituciones vigentes en el Níger han tenido siempre en cuenta el derecho a la salud. Otros textos garantizan también este derecho, a saber: a) la ordenanza N° 93-13, de 2 de marzo de 1993, por la que se instituye un Código de Higiene Pública; b) la Ley N° 2006-12, relativa a la lucha contra el tabaquismo; c) la Ley N° 2007-08, relativa a la prevención, tratamiento y control del virus de inmunodeficiencia humana (VIH); d) la ordenanza N° 97-002, referente a la legislación farmacéutica; e) el Decreto N° 2005-316/PRN/MSP/LCE, por el que se concede a las mujeres la gratuidad de las prestaciones de los centros de salud públicos en los partos cesáreos; f) la orden N° 79/MSP/LCE/ME/F, por la que se declara la gratuidad de la consulta prenatal y de la atención médica de los niños hasta los 5 años de edad, y g) la Ley N° 2006-16 sobre la salud reproductiva en el Níger.

64. El Níger formuló una Declaración de Política Sanitaria en 2002, las orientaciones estratégicas para el desarrollo de la sanidad en el primer decenio del siglo XXI, (2002-2011), el Plan de Desarrollo Sanitario 2005-2009, elaborado de conformidad con el Plan Marco de las Naciones Unidas, el Programa Nacional de Salud Reproductiva, y la Hoja de Ruta para la lucha contra la mortalidad materna y neonatal en el Níger (2006-2015).

65. La prestación de los servicios corre a cargo de una red de instituciones de atención de la salud, estructurada en tres niveles jerárquicos. El nivel periférico consta de 829 centros integrados de salud (de los cuales 822 están en funcionamiento), de los que dependen 2.499 pequeños dispensarios (*cases de santé*), 2.154 (de los cuales 86,19% están en funcionamiento). La atención primaria de la salud se presta en 33 hospitales de distrito, 28 de los cuales poseen un quirófano. En el plano regional, la atención secundaria de la salud corre a cargo de 6 hospitales y 2 casas de maternidad de referencia. A nivel nacional hay 3 hospitales y 1 casa de maternidad de referencia, todos los cuales son instituciones públicas de carácter administrativo. El sector privado todavía es limitado, y está concentrado en Niamey. Este sector comprende 45 clínicas privadas, 34 consultorios médicos y 3 hospitales privados.

66. En lo relativo a la producción, abastecimiento y distribución de medicamentos, en el Níger existe 1 unidad de producción, 7 centrales de compra y 1 red de farmacias públicas y privadas, complementadas por depósitos de almacenamiento en las comunidades y las aldeas.

67. El presupuesto del sector de la salud pasó del 5,9% del total en 2005 (26.800 millones de francos CFA) al 9,5% (70.300 millones) en 2009. En 2010 este nivel ha disminuido y actualmente asciende a 50.000 millones de francos CFA (7,85%), porque varios socios técnicos y financieros se han retirado.

68. Las tasas de mortalidad materna e infantil-juvenil, que en 2009 eran respectivamente de 6,48‰ y 198‰ siguen siendo muy elevadas, lo que dificulta el logro del cuarto y quinto Objetivos de Desarrollo del Milenio.

69. La tasa de cobertura sanitaria es del 71%, pero el porcentaje de la población que tiene acceso a los centros sanitarios que ofrecen un conjunto mínimo de servicios en un radio de 0 a 5 km sigue siendo bajo: 44,08% en 2009 y 48,34% en el primer trimestre de 2010.

70. Para asegurar el acceso de los grupos vulnerables a la atención de la salud, el Gobierno decretó la gratuidad de los partos cesáreos (2005), de la atención de los niños de menos de 5 años, de las consultas prenatales, de la planificación familiar y del tratamiento de los cánceres femeninos (2006). De resultados de estas disposiciones, el número de niños de 0 a 5 años de edad atendidos pasó de 4.422.864 en 2008 a 5.184.321 en 2009, y el número de partos cesáreos aumentó de 5.698 en 2008 a 8.799 en 2009.

71. En el período de 2005 a 2009 la gratuidad de la atención médica se tradujo en una neta mejora de varios indicadores, entre los que se cuentan la tasa de cobertura de las consultas prenatales y la vacunación contra el sarampión, las tasas de prevalencia de anticonceptivos, el tratamiento de las complicaciones obstétricas, los partos cesáreos y los partos asistidos por personal calificado. El porcentaje de mujeres embarazadas que han recibido un tratamiento intermitente contra la malaria ha pasado del 1% al 86,3%.

72. El porcentaje de servicios sanitarios a cargo de personal calificado pasó del 36% en 2005 al 60,8% en 2009; las proporciones son de 1 médico por cada 43.000 habitantes, 1 enfermero por cada 5.591 habitantes y 1 comadrona por cada 25.000 mujeres en edad núbil.

73. La política aplicada en los distritos en lo referente a los servicios de cirugía ha permitido mejorar la atención quirúrgica, y en particular el tratamiento de las complicaciones obstétricas. En consecuencia, el número de hospitales de distrito con quirófanos en estado de funcionamiento pasó de 8 en 2005 a 26 en 2009.

I. Derecho a la alimentación

74. En el Níger la alimentación es un derecho fundamental. A este respecto se han adoptado varios textos, entre ellos los relativos a los servicios de policía sanitaria y al control sanitario de los productos alimenticios de importación y exportación. Se ha creado una célula de crisis alimentarias y una célula de coordinación del sistema de alerta temprana, con el cometido de recoger datos que permitan diagnosticar los riesgos de crisis y preparar estrategias de intervención.

75. Los principales cultivos son los cereales, las leguminosas y los tubérculos. Los cultivos alimentarios constituyen el 70% de la alimentación de los habitantes del Níger. La producción nacional es deficitaria un año de cada tres, lo que explica el recurso a las importaciones. La inseguridad alimentaria en el Níger es crónica, estacional (de junio a septiembre) o transitoria (sequía, inundaciones, invasiones de insectos, epidemias).

76. El hecho característico del año 2010 ha sido la crisis alimentaria. Según datos de la encuesta nacional sobre la vulnerabilidad de los hogares, realizada en abril de 2010, más de siete millones de personas padecen de inseguridad alimentaria. En junio de 2009, la encuesta nacional sobre la supervivencia y la nutrición indicó una tasa de malnutrición aguda global del 12,3%. En 2008, la tasa de malnutrición aguda de niños de 6 a 59 meses de edad fue del 10,7%; el 0,8% de estos niños sufrían de la forma más grave de la malnutrición aguda. En este mismo año, la proporción de niños de 6 a 59 meses de edad que padecían de raquitismo era del 39,3%; el 14,2% de los cuales estaban aquejados de raquitismo grave.

77. Para responder a estas crisis el Estado recurre sobre todo a la distribución gratuita de alimentos, la creación de centros de recuperación nutricional, la venta de insumos zootécnicos a precios moderados, la creación de bancos cerealícolas, la distribución de semillas, los sistemas de *cash for work* y *food for work* (dinero a cambio de trabajo, alimentos a cambio de trabajo), la promoción de la cultura de regadío y la reconstitución de la cabaña.

J. Acceso a agua potable

78. El sector del agua está regulado por la ordenanza N° 2010-09 por la que se promulga el Código del Agua en el Níger y se reconoce a cada ciudadano el derecho fundamental de acceder al agua y disponer de un volumen hídrico que permita satisfacer sus necesidades personales y domésticas. Una Comisión Nacional de Agua y Saneamiento formula dictámenes sobre todas las cuestiones relativas al ordenamiento de las aguas.

79. En el contexto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Níger se ha fijado por meta una tasa de acceso al agua potable del 80% para el subsector de la hidráulica rural, y una tasa de abastecimiento del 82,5% para el subsector de la hidráulica urbana. Entre 2000 y 2009 la tasa de cobertura nacional de las necesidades de agua potable aumentó del 64% al 72,7% para la hidráulica urbana y del 51,5% al 63,72% para la hidráulica rural.

K. Derecho a un medio ambiente sano y sostenible

80. En lo relativo al medio ambiente se han adoptado diversos textos legislativos y reglamentarios y se han elaborado y aplicado planes y estrategias, como el Plan nacional ambiental para un desarrollo sostenible, el Plan nacional de lucha contra la desertificación y ordenación de los recursos naturales, la Estrategia y plan de acción nacional sobre el cambio climático, y la política y las estrategias para el agua y el saneamiento. Desde hace varios decenios el Níger hace frente al deterioro de sus recursos ambientales. Diversos factores contribuyen a esta situación.

81. Las instalaciones industriales (explotación de uranio, oro, carbón y cemento) producen desechos que se vierten en los cursos de agua, en la tierra o en el aire. Estos desechos causan diversas enfermedades.

82. La eliminación de los desechos domésticos sigue siendo insuficiente. En efecto, aunque el Estado percibe un impuesto sobre la recogida de las basuras, los desechos se vierten y se incineran en zonas habitadas. Los municipios no poseen los medios adecuados para gestionar estos desechos. La mayor parte de las aguas servidas también se vierten en las calles y en las cunetas.

83. En 2006, sólo el 9,3% de los hogares disponían de electricidad. No obstante, existe una disparidad entre la disponibilidad de energía en el medio urbano (47,2%) y en el medio rural (1,5%).

84. El caudal medio anual de la mayoría de los ríos está disminuyendo. El descenso de los desagües del río Níger en Niamey desde comienzos de los años setenta se cifra en un 40%-60% aproximadamente. La superficie del lago Chad se ha reducido de 37.000 km² en 1950 a menos de 2.000 km² en 2000.

85. Las superficies forestales naturales también están disminuyendo; de las 14.196.400 ha de 1989 se pasó a unos 5.000.000 de ha en 2006.

86. La utilización de las tierras, el cambio climático y la caza furtiva tienen efectos negativos en la biodiversidad. En 1998 había cerca de 3.200 especies animales,

512 especies de aves, 150 especies de reptiles y anfibios y 112 especies de peces; se calcula que en 2004 la fauna silvestre se había reducido en casi el 90%.

L. Derecho a una vivienda decente

87. La Ley N° 98-54, de 29 de noviembre de 1998, por la que se adoptó la Política Nacional de la Vivienda, tenía los objetivos siguientes: creación de un fondo nacional del hábitat, creación de un banco del hábitat, la creación de una agencia para la rehabilitación y el ordenamiento urbano, mejora de las viviendas existentes, institucionalización de cooperativas de viviendas y mutuales de ahorro para la vivienda, y fomento del ahorro privado en el sector inmobiliario. Se calcula que es necesario construir más de 40.000 alojamientos al año en todo el país. Un síntoma de la precariedad de la vivienda es que más de un tercio de los hogares de la comunidad urbana de Niamey viven en cabañas con techo de paja.

88. Según el informe provisional sobre las características del hábitat y las condiciones de vida de la población, preparado en 2007 por el Instituto Nacional de Estadística, más de la mitad de los habitantes del Níger (57,14%) viven en alojamientos tradicionales fabricados con materiales locales (adobe, arcilla, madera, paja); el 25,80% viven en alojamientos típicos (de la misma especie), y el 8,80% en casas de ladrillo; los inmuebles de pisos, los chalés y los barracones son los tipos de vivienda menos frecuentes (0,06%, 0,77% y 0,16% respectivamente).

M. Derecho a la propiedad inmobiliaria

89. La propiedad inmobiliaria se rige por el Decreto de 1932 que reglamentó este tipo de propiedad en el África occidental francesa. Con arreglo al artículo 2 de la ordenanza N° 59-103 C. N., de 11 de julio de 1969, que reglamenta la propiedad privada de las tierras en la República del Níger, la confirmación de los derechos consuetudinarios ejercidos individual o colectivamente sobre las tierras que son *res nullius* según el Código Civil o el régimen de registro de la propiedad, es objeto de una deliberación especial.

90. Las concesiones se clasifican y otorgan en función de su situación o su finalidad, con arreglo a las siguientes categorías: a) concesiones rurales: son aquellas que se conceden con fines de explotación agrícola, ganadera, silvícola o de granja; b) concesiones urbanas: comprenden los terrenos en centros parcelados o no, o situados a menos de tres km de distancia de las parcelas (zonas urbanas); y c) concesiones industriales: se conceden con la finalidad de instalar en ellas una fábrica o cualquier otra construcción edificada para producir, tratar o transformar materias primas.

91. En principio las concesiones se otorgan a título provisional y no gratuito durante un período que se determina en el contrato de concesión. Las condiciones de explotación, arrendamiento o enajenación de las tierras objeto de la concesión vienen indicadas en el contrato de concesión y en el plan de parcelación.

92. En la mayoría de los casos, los litigios sobre la propiedad inmobiliaria atañen a lo siguiente:

- a) La delimitación de los terrenos;
- b) Los terrenos adquiridos por sucesión, donación o atribución de la autoridad consuetudinaria;
- c) La modalidad de adquisición de las tierras por poblaciones rurales sin personalidad jurídica;

- d) Las expropiaciones por causas de utilidad pública;
- e) La obstrucción de los corredores de paso de los animales.

N. Derechos específicos

1. Derechos del niño

93. En las diferentes Constituciones que ha tenido el Níger estaban previstas la protección y la promoción de los derechos del niño. En lo relativo al registro civil (registro de los niños al nacimiento), la Ley del estado civil adoptada en diciembre de 2007 prevé la obligación de los progenitores o de cualquier otra persona que haya asistido al parto de declarar al niño en un plazo de 10 a 30 días, so pena de multa. Debe observarse no obstante que es muy difícil alcanzar estos objetivos, entre otras cosas por el obstáculo que representa el desconocimiento de la utilidad de los documentos de estado civil.

94. El Código Civil prevé el procedimiento de adopción de los niños abandonados o separados de sus padres. En caso de divorcio, la custodia del niño se confía a uno de los dos progenitores, teniendo en cuenta el interés del niño. El Código Civil reglamenta la administración de los bienes de los huérfanos.

95. El Código Penal reprime la mendicidad y agrava la pena para quienes utilicen a niños con estos fines. El Código prevé y sanciona el delito de violación de niños de menos de 13 años de edad, el acoso sexual y la mutilación genital femenina. El hecho de que una víctima de golpes y lesiones tenga menos de 13 años de edad constituye un agravante. El Código del Trabajo fija la edad mínima para trabajar en 14 años, y reglamenta la naturaleza de los trabajos.

96. La ordenanza N° 99-11 sobre los tribunales de menores establece todas las medidas de protección previstas en la Convención sobre los Derechos del Niño. Los menores en conflicto con la ley son juzgados en tribunales de menores y no pueden ser sancionados con la pena de muerte ni con la pena de reclusión a perpetuidad. Los niños menores de 13 años de edad son irresponsables penalmente y el juez toma disposiciones para protegerlos. La ordenanza N° 99-42 agrava la pena para las personas que hagan participar a niños en la importación, posesión, tránsito o exportación de drogas. La ordenanza N° 99-68 contempla la creación de un fondo nacional de apoyo a los niños con discapacidad.

97. La Ley de orientación del sistema educativo nacional prevé la educación especializada para los niños con discapacidad, y protege a estos niños contra las discriminaciones. Otros programas, como el Plan de Acción Nacional para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, y el proyecto Justicia juvenil, contribuyen a la realización de los derechos del niño.

98. El porcentaje de niños menores de 5 años inscritos en el registro civil en 2006 fue del 25% en las zonas rurales y del 75% en las zonas urbanas.

99. El trabajo de los niños es una preocupación de las autoridades del Níger. En efecto, gracias a los esfuerzos del Estado y de las ONG y las asociaciones que combaten el trabajo infantil, y al apoyo del OIT-IPEC (Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil), el porcentaje de niños trabajadores de 5 a 14 años de edad bajó del 70% en 2000 al 47% en 2006. Se observa una acusada disparidad entre el medio rural (59% de niños que trabajan) y el medio urbano (37%). Numerosos niños realizan trabajos peligrosos; un ejemplo son los niños de 5 a 17 años de edad que trabajan en las minas de oro de Komabangou y M'bangá.

100. En cuanto a los niños de la calle, en 2006 las direcciones regionales del Ministerio de Promoción de la Mujer y Protección del Niño calcularon que había 11.042 niños

pertenecientes a esta categoría. Según la Encuesta Demográfica y de la Salud (EDSN) y diversos indicadores, en 2006 el 31% de los niños estaban separados por lo menos de uno de sus padres biológicos (17,4% en 2000). El Centro de acogida de niños de familias difíciles de Niamey se encarga de los niños de la asistencia pública; en 2008 el Centro admitió a 38 niños (17 en 2000). En lo relativo a los niños en conflicto con la ley, en 2008 había 207 menores detenidos en los 37 centros de detención del Níger, de los cuales 181 eran varones y 26 mujeres.

101. Una realidad del Níger son los matrimonios precoces y forzados. En efecto, según la EDSN/MICS, en 2006 la mitad de las mujeres de 25 a 49 años de edad se habían casado antes de los 15,5 años. Esta edad media de primer matrimonio había aumentado ligeramente desde 1998, cuando era de 15,1 años. En 2006, la incidencia nacional de mutilaciones genitales femeninas/escisión era del 2,2%, o sea dos veces menos que en 1998, cuando la tasa fue del 5,6%.

2. Derechos de la mujer

102. La promoción y la protección de los derechos de la mujer es una preocupación permanente de las autoridades del Níger. La revisión del Código Penal efectuada en 2003 permitió tener en cuenta algunas cuestiones relacionadas con la mujer; en consecuencia, la ley castiga severamente el acoso sexual, las mutilaciones genitales femeninas, la esclavitud, el proxenetismo, la incitación al libertinaje y la violación.

103. Uno de los principales textos de promoción de los derechos de la mujer es la Ley de cuotas. Se está preparando, con miras a su adopción, un código del estatuto personal que regulará las relaciones en la familia. Dos importantes políticas contribuyen a hacer realidad los derechos de la mujer: la política nacional de desarrollo social, una de cuyas estrategias sectoriales comprende la promoción de la mujer, y la política nacional de género adoptada en 2008.

104. Es difícil cuantificar el fenómeno de la violencia física, verbal y psicológica porque no hay estadísticas oficiales. No obstante, algunos estudios fragmentarios hacen ver que estas violencias son una ocurrencia cotidiana en la vida de las mujeres. Hay otras violencias que la sociedad tolera, porque están arraigadas en la costumbre: se trata de los abusos relacionados con el repudio o el matrimonio forzoso. En algunas etnias es costumbre privar a las mujeres de ciertos bienes, como la tierra, en el reparto de la herencia. Entre las violaciones de los derechos de la mujer figuran la explotación económica de las mujeres mediante la privación de ciertos productos de primera necesidad, el que se les impida ejercer actividades de desarrollo, el abuso de la situación de domesticidad y la trata.

3. Matrimonio y vida familiar

105. Todas las Constituciones vigentes en el Níger han reconocido en el matrimonio el fundamento natural y moral de la comunidad humana. El Estado y las colectividades públicas tienen el deber de proteger la salud física, mental y moral de la familia. Sólo se practican y reconocen las uniones de personas de distinto sexo.

106. En el Níger, el matrimonio se regula de acuerdo a la costumbre y al derecho civil. No obstante, la mayoría de los matrimonios son de carácter consuetudinario. La Ley N° 2004-50 relativa a la organización judicial dispone que la costumbre tiene fuerza de ley en el derecho de la familia, a condición de que no sea contraria a las convenciones internacionales ratificadas regularmente por el Níger.

107. El Código Civil del Níger dispone que ningún hombre menor de 18 años, ni ninguna mujer menor de 15 años, pueden contraer matrimonio. La costumbre no prevé una edad legal para el matrimonio. Los matrimonios poligámicos se celebran de conformidad con la costumbre y la religión. Las uniones poligámicas son muy frecuentes, tanto en las zonas

rurales como en las urbanas. Esta frecuencia ha variado poco: en 2008 un 38% de mujeres y un 24% de hombres formaban parte de uniones poligámicas (36% y 22% respectivamente en 2006).

108. Los tribunales y las autoridades consuetudinarias son competentes para dirimir los litigios en materia de derecho de la familia. Hasta ahora no existe ninguna ley sobre el derecho de la familia. Todos los intentos de codificación, desde 1976 hasta nuestros días, han fracasado. La influencia del marido condiciona mucho el espaciamiento de los nacimientos. En efecto, el 18% de las mujeres que participan en la toma de decisiones de la pareja utilizan un medio contraceptivo; este porcentaje desciende al 7% cuando las mujeres no influyen en las decisiones. La educación y el cuidado de los niños suelen correr a cargo de las mujeres, aunque el hombre ejerce la patria potestad.

4. Derechos de las personas con discapacidad

109. La ordenanza N° 93-012, de 2 de marzo de 1993, establece las reglas mínimas de la protección social de las personas con discapacidad. En cumplimiento de la mencionada ordenanza, en 2010 se han adoptado dos decretos relativos respectivamente a la creación de un comité nacional para la promoción de las personas con discapacidad y a la organización, atribuciones y funcionamiento de este comité. Con arreglo al artículo 9 del Decreto N° 96/456/PRN/MSP, las personas con discapacidad están exentas del 100% de los gastos de hospitalización.

110. En virtud del artículo 21 de la ordenanza, todo establecimiento público o privado que emplee por lo menos a 20 asalariados está obligado a reservar un 5% de los puestos de trabajo a personas con discapacidad. Gracias a este artículo, entre 2007 y 2009 se contrató en la función pública a 150 personas tituladas con discapacidad.

111. Según los resultados del censo general de la población de 2001, las personas con discapacidad representaban el 0,73% de la población del Níger (44.025 hombres y 36.010 mujeres). El 45% de los niños con discapacidad son de género femenino. Las discapacidades más frecuentes son la parálisis de un miembro inferior (13,37%), la sordera (10,61%), la ceguera (11,47%) y la deficiencia mental (10,23%). Una proporción importante (33,44%) de niños tienen más de una discapacidad.

112. La principal violencia que sufren las personas con discapacidad es su estigmatización por la sociedad. En algunos casos también son víctimas de discriminación en el empleo.

O. Actividades de sensibilización y educación en derechos humanos

113. Las actividades de sensibilización y educación en derechos humanos realizadas en los últimos años son las siguientes:

- Formación de personal directivo en todos los ministerios respecto del enfoque basado en los derechos humanos y de los órganos de tratados;
- Formación en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de los miembros del comité interministerial de redacción de informes iniciales y periódicos;
- Formación en derechos humanos de las fuerzas de defensa y de seguridad;
- Formación y sensibilización de las ONG respecto del Examen Periódico Universal;

- Celebración, desde 2006, de 16 jornadas de activismo (del 25 de noviembre al 10 de diciembre) sobre los derechos de la mujer, a iniciativa del marco de concertación integrado por el Estado, la sociedad civil y los asociados técnicos y financieros;
- La "caravana de la defensa", (asesoramiento jurídico itinerante) compuesta de abogados que prestan servicios jurídicos gratuitos a los acusados y a la población en general.

P. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

114. El Estado del Níger reafirma su decisión de seguir cooperando con los mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos y cumplir sus obligaciones dimanantes de la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte. El Níger ha presentado sus informes iniciales y periódicos al Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y al Comité de Derechos del Niño. A raíz del examen de estos informes, en 2007 y 2009 respectivamente, el Níger empezó a aplicar las recomendaciones formuladas por estos Comités mediante iniciativas tales como:

- a) La creación de un comité de ética para acelerar el procedimiento de adopción del código del estatuto personal;
- b) Ante la perspectiva de la anulación de las reservas formuladas respecto de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la elaboración de un plan de acción para aplicar la Convención en el período de 2008 a 2012, incluido un programa de sensibilización, formación y defensa de determinados grupos en 2009;
- c) Después del inicio de la campaña nacional para el registro de los nacimientos, el Níger prosigue regularmente sus operaciones de sensibilización y de registro civil itinerante sobre el terreno.

115. En lo relativo a la cooperación con los mecanismos de procedimientos especiales, en 2001 y 2005 el Níger recibió la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, que gozó de la total colaboración de las autoridades del país.

116. Consciente de los retrasos en la presentación de informes a los órganos de tratados, y con ánimo de remediarlos, en 2010 el Níger estableció un comité interministerial encargado de redactar los informes iniciales y periódicos para los órganos de tratados.

IV. Progresos, prácticas más idóneas, dificultades y obstáculos

117. A pesar de las diversas crisis políticas que ha sufrido el Níger, las sucesivas constituciones han proclamado la adhesión del pueblo soberano a los principios de la democracia pluralista y a los derechos humanos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

A. Prácticas más idóneas

118. El Níger ha desplegado una acción política, económica y social incesante, basada en:

- a) La participación efectiva de la población en la gestión pública mediante el proceso de descentralización;

- b) La creación de un observatorio nacional de derechos humanos y de una institución nacional de los derechos humanos después de la transición, de conformidad con los Principios de París;
- c) La promulgación de leyes de programación para la proyección nacional de las fuerzas de defensa y seguridad;
- d) La aplicación del proyecto "Acción 2", que tiene por objetivo la promoción de los derechos humanos en el Níger;
- e) La despenalización de los delitos de prensa;
- f) La enseñanza del derecho humanitario a las fuerzas de defensa y seguridad;
- g) La creación de comités de gestión de centros de enseñanza, haciendo que los progenitores participen en la gestión de la escuela;
- h) La gratuidad de la atención médica de los niños de 0 a 5 años de edad, de los partos cesáreos, de las consultas prenatales (incluida la distribución de mosquiteros impregnados de insecticida a las mujeres embarazadas y lactantes), la detección y el tratamiento de los cánceres femeninos y la planificación familiar;
- i) La creación de una dependencia dedicada a la magistratura en la Escuela Nacional de Administración, la creación de tribunales especializados y la mejora del acceso a la justicia (tribunales itinerantes, "caravanas de la defensa");
- j) La constitución de existencias permanentes de seguridad alimentaria;
- k) La promulgación de la Ley de cuotas para los puestos electivos y de designación;
- l) La preparación de manuales de formación en derechos humanos para la policía, la guardia nacional y los magistrados.

B. Dificultades y obstáculos

119. El Níger tropieza con ingentes dificultades y obstáculos, a saber:

- a) La escasa capacidad de las estructuras encargadas de la promoción y la protección de los derechos humanos, sobre todo en lo que respecta a la preparación de los informes y el seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y el EPU;
- b) El peso de la deuda exterior en los programas de inversión;
- c) La persistencia de la inseguridad residual en el norte;
- d) La persistencia de estereotipos, las rémoras socioculturales, la pobreza y el analfabetismo que no facilitan la participación de las mujeres en el proceso de adopción de decisiones;
- e) La insuficiencia y el elevado costo del acceso a los medios de comunicación y de información;
- f) La insuficiencia de los recursos financieros y humanos, la obsolescencia de las infraestructuras escolares;
- g) La falta de docentes especializados y de estructuras adecuadas, así como el abandono escolar de las niñas;

- h) La falta de correspondencia entre la formación y el empleo, la exclusión del sector informal del sistema de protección social y la escasa capacidad operativa de las inspecciones del trabajo;
- i) La distancia entre los servicios judiciales y los sujetos procesales, el aislamiento de ciertas zonas rurales, la lentitud judicial y la elevada tasa de analfabetismo de la población;
- j) La lejanía de los servicios sanitarios, la insuficiencia de las infraestructuras y del personal especializado, la escasez y el elevado costo de las medicinas y la persistencia de tasas elevadas de mortalidad materna e infantil-juvenil;
- k) La persistencia de la inseguridad alimentaria y la malnutrición;
- l) La insuficiente cobertura del abastecimiento de agua potable;
- m) La desertificación acelerada, la deforestación, la ineficaz aplicación de las normas sobre el vertimiento de desechos industriales, la insuficiente capacidad de los municipios para eliminar los desechos domésticos y las aguas servidas, y la incapacidad de evaluar los efectos de la explotación de los recursos naturales en los derechos humanos;
- n) La insuficiencia cuantitativa y cualitativa de las viviendas sociales;
- o) La baja tasa de registros de nacimientos, particularmente en las zonas rurales, el trabajo de los niños, los niños de la calle y los menores en conflicto con la ley;
- p) Las violencias de que son víctimas las mujeres, la explotación de las trabajadoras domésticas, los matrimonios precoces y forzados, los abusos derivados del repudio y la explotación económica de las mujeres.

V. Prioridades, iniciativas y compromisos nacionales

A. Prioridades y compromisos

120. Frente a estos problemas, el Níger se compromete a:

- a) Promover una gobernanza de calidad mediante una gestión pública transparente;
- b) Reducir el retraso en la presentación de informes a los órganos de tratados;
- c) Reforzar la capacidad a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de los órganos de tratados y del EPU;
- d) Reglamentar el sector informal;
- e) Combatir el analfabetismo;
- f) Intensificar la sensibilización y la formación de las mujeres en las técnicas de liderazgo;
- g) Continuar el proceso de revisión de la Ley de cuotas;
- h) Adoptar la carta de acceso a la información pública;
- i) Asignar más recursos al sector de la educación;
- j) Incorporar la enseñanza de los derechos humanos a los planes de estudio en todos los niveles del sistema escolar;
- k) Seguir aplicando el programa "Pays de travail décent" junto con la OIT;

- l) Elaborar un plan nacional de acción contra la trata de personas, de conformidad con el plan de acción subregional de la CEDEAO;
- m) Adoptar el proyecto de ordenanza relativa a la trata de personas;
- n) Acercar la justicia a los sujetos procesales mediante la creación de nuevas jurisdicciones;
- o) Crear un cuerpo especializado en administración penitenciaria y derechos humanos;
- p) Iniciar al personal sanitario a especializarse en ciertas disciplinas, y facilitar su instalación;
- q) Mejorar el acceso a las medicinas;
- r) Constituir existencias de seguridad alimentaria para reforzar las medidas adoptadas a este respecto;
- s) Desarrollar la investigación y modernizar el sector agrícola y ganadero para mejorar la productividad;
- t) Favorecer la inversión en los servicios de abastecimiento de agua para aprovechar mejor el potencial hídrico del Níger;
- u) Ampliar la cobertura del suministro de agua potable a la población y multiplicar el número de embalses de superficie para el riego de cultivos de fuera de temporada;
- v) Continuar la lucha contra la desertificación;
- w) Poner en práctica la política nacional del hábitat;
- x) Elaborar una política nacional de protección de la infancia;
- y) Poner en práctica la política nacional del género y sensibilizar a la población respecto de las violencias de que son víctimas las mujeres;
- z) Proseguir los esfuerzos con miras a la adopción del código del estatuto personal;
- aa) Preparar y poner en práctica un plan nacional de derechos humanos;
- bb) Crear una comisión nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París;
- cc) Crear una división de protección judicial y juvenil;
- dd) Establecer un sistema de conducción de agua potable en cada comunidad rural.

B. Iniciativas

121. El Níger ha adoptado las siguientes iniciativas encaminadas a mejorar la protección y la promoción de los derechos humanos:

- a) Creación de direcciones encargadas de la legislación en cada Ministerio;
- b) Redinamización de la Comisión encargada de reformar los textos legislativos, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos;
- c) Adopción de una política nacional de género en 2008;

- d) Transformación del Ministerio de Justicia en un ministerio encargado de la justicia y los derechos humanos, en 2010;
- e) Creación de un ministerio encargado de la promoción de la mujer y la protección de la infancia;
- f) Creación de un Observatorio Nacional de Derechos Humanos y del Observatorio Nacional de la Comunicación, en 2010;
- g) Creación de la Comisión Nacional de Diálogo Social, de la que forman parte los sindicatos y el Estado;
- h) Consejo Nacional de Diálogo Político;
- i) Consejo Nacional del Trabajo;
- j) Comisión de lucha contra la delincuencia económica, financiera y fiscal y para la promoción del buen gobierno;
- k) Alta Autoridad de la Reconciliación Nacional y la Consolidación de la Democracia;
- l) Alta Autoridad de la Seguridad Alimentaria;
- m) Creación de un comité interministerial encargado de redactar los informes a los órganos de tratados y al EPU.

VI. Previsiones en materia de fortalecimiento de las capacidades y solicitudes de asistencia técnica

122. Teniendo en cuenta la magnitud de las dificultades y obstáculos identificados, será indispensable que la comunidad internacional proporcione una asistencia técnica adecuada para contribuir eficazmente al restablecimiento del estado de derecho en el Níger y al fortalecimiento de las capacidades nacionales en materia de derechos humanos en los ámbitos siguientes:

- a) Iniciativas de intercambio de experiencias para reforzar la capacidad de reglamentación del sector informal;
- b) Formación de mujeres en las técnicas de defensa de los derechos para promover su participación en los procesos de adopción de decisiones;
- c) Elaboración de un plan nacional de acción contra la trata de personas;
- d) Fortalecimiento de las capacidades de los tribunales superiores y los tribunales especializados;
- e) Establecimiento de un sistema de asistencia jurídica y judicial;
- f) Programa de información jurídica y judicial de los sujetos procesales;
- g) Establecimiento de un cuerpo especializado en administración penitenciaria y derechos humanos;
- h) Construcción y equipamiento de infraestructuras sanitarias;
- i) Ampliación de la cobertura del suministro de agua potable;
- j) Aplicación de medidas contra la desertificación;
- k) Formación con miras a la determinación de los efectos de la explotación de los recursos naturales en los derechos humanos;

- l) Financiación de la vivienda social;
- m) Elaboración de una política nacional de protección de la infancia;
- n) Aplicación de la política nacional de género y sensibilización de la población respecto de las violencias contra las mujeres;
- o) Esfuerzos con miras a la adopción del código del estatuto personal;
- p) Creación y fortalecimiento de la capacidad de la comisión nacional de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París;
- q) Fortalecimiento de las capacidades de los diferentes agentes de la sociedad civil y del Estado que participan en actividades relacionadas con los derechos humanos;
- r) Aplicación de una estrategia contra el abandono escolar, en particular de las niñas;
- s) Fortalecimiento de la capacidad del Estado para controlar la inseguridad residual;
- t) Educación y formación profesional de personas con discapacidad;
- u) Redacción de informes iniciales y periódicos para los órganos de tratados y el EPU;
- v) Consolidación del registro civil;
- w) Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de tratados y el EPU.

VII. Seguimiento del Examen Periódico Universal (EPU)

123. En lo relativo al seguimiento del EPU, el Níger prevé llevar a cabo las actividades siguientes: un seminario nacional sobre el EPU en el Níger; una evaluación interna de seguimiento; preparación de un informe de mitad de período sobre la ejecución del EPU y presentación del informe al Consejo de Derechos Humanos, y elaboración por el comité interministerial de un plan de acción en materia de derechos humanos. Al igual que en la preparación para el EPU, las partes interesadas (Commission Nationale des Droits de l'Homme et des Libertés Fondamentales y sociedad civil) participarán en este proceso.